

A continuación, se procede a la publicación de relación provisional de la valoración de méritos y prueba de oposición para la posición indicada arriba, identificando a los mismos a través del Código facilitado por la página web en el momento de la formalización de su solicitud.

CÓDIGO DE LA SOLICITUD	PRUEBA PSICOTÉCNICA	MÉRITOS						MÉRITOS TOTAL	PRUEBA CONOCIMIENTOS	PUNTUACIÓN TOTAL
		TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6			
JN5GCZW4SV		30	10	0	0	0	0	40	53,38	93,38
8UJ89CSY4Y		40	0	10	0	0	0	40	50,71	90,71
LOSDAGP100		30	0	0	0	0	0	30	58,71	88,71
VAOY8S5GUC		40	5	10	20	0	0	40	48,04	88,04
Y0XRSE1OTU		30	0	0	0	0	0	30	52,04	82,04
ZK0WCYV57G		30	0	0	0	0	0	30	50,03	80,03
R7U5V73BX7		20	0	0	0	0	0	20	60	80
DWJBQ841VF		30	0	0	0	0	0	30	44,71	74,71
VT6A10GLEE		20	0	0	0	0	0	20	54,71	74,71
ARVX573EY8		20	0	0	0	0	0	20	54,71	74,71
DCPJYABSI		10	10	0	0	0	0	20	54,05	74,05
489BGXRDL6		30	0	0	0	0	0	30	42,71	72,71

CÓDIGO DE LA SOLICITUD	PRUEBA PSICOTÉCNICA	MÉRITOS						MÉRITOS TOTAL	PRUEBA CONOCIMIENTOS	PUNTUACIÓN TOTAL
		TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6			
2P8MBJBC1B		0	15	0	0	0	0	15	56,04	71,04
XCNFUSS4IH		30	0	0	0	0	0	30	39,37	69,37
WLE5WOIC7N		20	0	0	0	0	0	20	46,7	66,7
OJZFT7F04T		30	0	0	0	0	0	30	36,04	66,04
7SXGK5LQLP		20	0	0	0	0	0	20	44,04	64,04
A3OF3IVMYK		20	0	0	0	0	0	20	43,38	63,38
SX2K10VHXM		30	0	0	0	0	0	30	28,7	58,7
0YFXKF9BQH		20	0	0	0	0	0	20	37,37	57,37
F2LZ5ZUKH3		20	0	0	0	0	0	20	36,7	56,7
0ZDL6TBHDF		0	0	0	0	0	0	0	54,71	54,71
5PAUEOXGC3		0	0	0	0	0	0	0	52,04	52,04
MRX7A51EM8	APTO	0	0	0	0	0	0	0	52,04	52,04
17WL1FKYZH		10	0	0	0	0	0	10	36,7	46,7

CÓDIGO DE LA SOLICITUD	PRUEBA PSICOTÉCNICA	MÉRITOS						MÉRITOS TOTAL	PRUEBA CONOCIMIENTOS	PUNTUACIÓN TOTAL
		TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6			
1WJKKDOC1D		0	0	0	0	0	0	0	45,37	45,37
J0MW4UU718		0	0	0	0	0	0	0	44,05	44,05
38907BTDRT		10	0	0	0	0	0	10	32,02	42,02
ORRWKUSVA2		20	0	0	0	0	0	20	NO PRESENTADO	0
OFOURJBHRX		0	0	0	0	0	0	0	NO PRESENTADO	0

De conformidad con el apartado 7 de las Bases de la Convocatoria (7. PROCESO DE SELECCIÓN: Segunda Fase y Tercera Fase), una vez publicada la resolución del listado provisional con las respectivas puntuaciones, se procede a la apertura del plazo de 5 días hábiles para realizar alegaciones o subsanar la falta de documentación a aportar, contados desde el día 22/12/2020 a las 00:00 hasta el día 29/12/2020 a las 23:59. La comunicación del interesado, en unión en su caso de la documentación oportuna, podrá remitirse por correo electrónico a la dirección convocatorias@logirail.com, figurando en el asunto "Convocatoria2020-LG.001.20- N° de Perfil-N° de Candidato". **Le recordamos que la máxima puntuación que se podrá obtener en esta fase será de 100 puntos, de los cuales 40 corresponden a los méritos y 60 a la prueba de conocimientos, sin poder superar este límite.**

A continuación, podrán observar una leyenda de los requisitos que se han tenido en cuenta para la valoración de méritos del puesto en concreto:

- **TIPO 1:** Prestación de servicios ferroviarios complementarios y auxiliares (maniobras ferroviarias al amparo de la habilitación de Auxiliar de Operaciones del Tren y/o Auxiliar de Circulación de ADIF) en Cantera Lugones y su ámbito de influencia (Asturias). Para valorar estos méritos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Mas de 1.050 días de alta en el Código Cuenta de Cotización de dicha provincia prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Logirail: 40 puntos.

**OEOT2007 - Asturias - Cantera Lugones**

- *Entre 700 y 1.049 días de alta en el Código Cuenta de Cotización de dicha provincia prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Logirail: 30 puntos.*
- *Entre 350 y 699 días de alta en el Código Cuenta de Cotización de dicha provincia prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Logirail: 20 puntos.*
- *Entre 100 y 349 días de alta en el Código Cuenta de Cotización de dicha provincia prestando los servicios anteriormente descritos como trabajador de Logirail: 10 puntos.*
  
- *TIPO 2: Prestación de servicios ferroviarios complementarios y auxiliares (maniobras ferroviarias al amparo de la habilitación de Auxiliar de Operaciones del Tren y/o Auxiliar de Circulación de ADIF) como trabajadores de Logirail en ámbitos territoriales españoles distintos al identificado en el punto anterior o como trabajadores de cualesquiera otras empresas en cualquier ámbito territorial español.*
  
- *Mas de 1.050 días de alta en la Seguridad Social prestando los servicios anteriormente descritos: 20 puntos.*
- *Entre 700 y 1.049 días de alta en la Seguridad Social prestando los servicios anteriormente descritos: 15 puntos.*
- *Entre 350 y 699 días de alta en la Seguridad Social prestando los servicios anteriormente descritos: 10 puntos.*
- *Entre 100 y 349 días de alta en la Seguridad Social prestando los servicios anteriormente descritos: 5 puntos.*
  
- *TIPO 3: Estar en posesión a la vez de las 2 habilitaciones de Auxiliar de Operaciones del tren y de Auxiliar de Circulación en vigor: 10 puntos*
- *TIPO 4: Estar en posesión a la vez que las dos habilitaciones indicadas en el párrafo anterior, de la habilitación de Operador de Vehículo de Maniobras en vigor: 20 puntos.*

*La suma de los méritos de TIPO 1 + TIPO 2 + TIPO 3 + TIPO 4, en ningún caso, podrá ser superior a 40 puntos dado que esta será la puntuación máxima admisible para la Fase Concurso.*

*Madrid, a 22 de diciembre de 2020*

*Dirección de LogiRail*